



CERTIFICADO N°360/2021

REFERENCIA: "PRIORIZACIÓN CARTERA DE PROYECTOS DE SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES, OBRA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO RURAL DEL LIUCURA BAJO, COMUNA DE QUILLÓN".

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica** lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Energía y Recursos Hídricos N°9** de fecha **09/11/2021**, a cargo de su vicepresidente, **Rodrigo Dinamarca Muñoz**, se analizó **Ordinario N°1002**, de fecha **05/11/2021**, de la Gobernadora de la Región de Ñuble (S), dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 05/11/2021 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual solicita **Priorización del proyecto de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, denominado "Obra de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Sanitario Rural del Liucura Bajo, comuna de Quillón, Código BIP 40022600-0"**.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°76 de fecha 10/11/2021**, en base a **Ordinario N°1002** de fecha **05/11/2021**, **acordó por Unanimidad con votos a favor de los consejeros regionales: Hernán Álvarez Román, Jezer Sepúlveda Domínguez, Arnoldo Jiménez Venegas, John Andrades Andrades y Rodrigo Dinamarca Muñoz** y con la inhabilidad del Presidente del Consejo Regional (S), **Javier Ávila Parada**, la propuesta realizada por la Comisión de Energía y Recursos Hídricos N°9 de fecha 09/11/2021.
3. **ACUERDO:** Se aprueba priorización del Proyecto de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales denominado, "Obra de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Sanitario Rural del Liucura Bajo, comuna de Quillón, Código BIP 40022600-0, que serán financiados con fondos sectoriales, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Provincia	Comuna	Localidad	Monto M\$	N° Arranques	Descripción
1	DIGUILLÍN	QUILLÓN	LIUCURA BAJO	2.794.852	550 (Nuevos y Reconexiones)	Las obras asociadas al Mejoramiento y Ampliación del SSR, consideran la intervención del sistema de punteras para mejorar su capacidad productiva, con construcción de pozo hermético y sistema de elevación hacia los estanques de regulación, previo tratamiento mediante filtración y posterior desinfección con cloro. Se contempla la construcción de dos estanques de regulación, para el sector de Liucura Bajo, se tendrá un estanque metálico elevado de 100 m3 de volumen y 15 mts. de altura, y para los sectores de Liucura Alto y La Plaza, un estanque metálico elevado de 100 m3 y 25 mts. de altura. Por último, se considera la construcción de aproximadamente 39.9 km. de redes de distribución en PVC Clase 10, con lo que se logra abastecer de servicio a 550 arranques.

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble